ANEXO 1

1. OBJETO:

EL Centro Agropecuario LA GRANJA– Espinal, requiere contratar:

- Prestación de seis (6) servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86111501	86 Servicios Educativos y de Formación	11 Sistemas Educativos Alternativos

3. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta la visión mundial para el desarrollo del país y de la Región, el Centro Agropecuario LA GRANJA del SENA Regional Tolima, atiende los requerimientos en temas de capacitación para el Departamento del Tolima y sus 47 Municipios en áreas de desarrollo como la Producción Agrícola, Pecuaria y/o Agroindustrial. Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo con los programas de Formación Complementaria presencial, Jóvenes Rurales, Virtualidad, Bilingüismo, desplazados, poblaciones vulnerables, etc.

Teniendo en cuenta que la base económica del Tolima es principalmente la producción Agropecuaria, la cual está moderadamente tecnificada, es tarea del Centro Agropecuario incorporar tecnologías para el desarrollo de los trabajadores en cultivos como el arroz, ajonjolí, sorgo, café, algodón, caña panelera, soya, maíz, tabaco, hortalizas, yuca y frutales. De igual forma en el sector pecuario en la producción de ganado bovino, porcino, avicultura, piscicultura se destacan por su participación en las actividades del Sector. El componente Agroindustrial asume un reto interesante en lo referente a las industrias de transformación de fruver, cárnico y lácteos.

En segundo lugar se ubica el turismo priorizado en las líneas de ecoturismo y Agroturismo.

Habida cuenta de las circunstancias anotadas anteriormente es que se concatena el Plan Tecnológico del Centro Agropecuario LA GRANJA con el Plan de Desarrollo del Departamento del

Tolima en su línea “Agricultura y agroindustria de valor Agregado”, para generar las sinergias que permitan aportar en el desarrollo de los sectores y subsectores productivos primarios.

Conscientes de los retos que estas apuestas crean el Centro Agropecuario LA GRANJA ha preparado un plan de atención en capacitación que contempla la implementación de tecnologías con un buen nivel de desarrollo y la utilización de la infraestructura y equipamiento disponible en las siguientes áreas:

- Agricultura: Agricultura Orgánica, BPA, Frutales, Agricultura de Precisión, Mecanización Agrícola, Riegos Agrícolas, Bioinsumos, Manejo de ambientes Controlados, etc.
- Producción Pecuaria: Ganado Bovino, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Apicultura, Ovinocultura, Capricultura, Reproducción Animal, etc.
- Agroindustria: Transformación de Frutas y Hortalizas, Cárnicos, Lácteos, Cosecha y Poscosecha de productos Agrícolas, Control de Calidad de Alimentos, etc.
- Recursos Naturales y Ambientales: Forestería y Reforestería, Producción de Bioinsumos y biopreparados, Viverismo, etc.
- Ecoturismo y Agroturismo
- Construcciones Agropecuarias
- Energías Alternativas y/o renovables

Para esto, el centro Agropecuario LA GRANJA ha mantenido estrechas relaciones con las redes de conocimiento de Tecnologías Agrícolas, pecuarias, de Producción Limpia, Turismo, materiales para la construcción, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal junto a las cuales ha establecido actividades para la obtención de los Registros calificados de los programas de Tecnólogo, se han elaborados proyectos de inversión en infraestructura y equipos, planes de capacitación que permiten garantizar la calidad de la formación que se ofertará durante la vigencia.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

CAPACIDAD: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y la experiencia en el área **SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.1**ESTUDIO DE LA OFERTA**

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

CAPACIDAD: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y la experiencia en el área señalada, acreditar competencias en temas relacionados con el área objeto a contratar con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo e interacción con los Centros de Formación profesional de la entidad, capacidad para resolver problemas, desarrollo de la creatividad y sentido de pertenencia con la entidad, actitud de cambio mejoramiento continuo a nivel personal y profesional, capacidad de servicio.

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	**Instructor Virtual Complementaria:** Título profesional Título profesional de Abogado, Título profesional contador público, Título profesional salud ocupacional, Título profesional Administración Financiera. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Preferiblemente con Formación Pedagógica. **Numero de personas a contratar: Seis (6)**
EXPERIENCIA LABORAL	**Experiencia laboral:**
	Instructor Virtual Complementaria: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual.Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el inicio de la presente vigencia presupuestal y donde el SENA requiere contratar personal para poder cumplir con la ejecución de sus actividades misionales, es necesario

poder contar con personal de apoyo profesional que coadyuve en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que constitucionalmente y legalmente tiene.

EL SENA, donde el valor de los honorarios se encuentra ajustado a lo que normalmente se paga por estos servicios además de la experiencia y conocimientos del objeto que se pretende desarrollar.

Como las actividades y responsabilidades que constitucionalmente y legalmente tiene EL SENA, en la presente vigencia presupuestal, es necesario contar en forma temporal con una persona natural con los conocimientos y experiencia referido. En cuanto al valor del contrato celebrado en la presente vigencia debe considerarse que se trata de una persona con formación técnica.

Para el presente contrato el valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General en su plan de acción 2020 la tabla de honorarios para instructores, Se fija como valor total de cada uno de los contratos así:

El valor total de la presente contratación es la suma de El valor total de la presente contratación es la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($106.049.520).**

Se fija como valor total de cada uno de los contratos así:

- Para seis (6) contratos, Se fija como valor total para cada contrato la suma **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 17.674.920,00).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) seis (6) pagos iguales por los meses de julio a diciembre de 2020, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($2.945.820).**

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyecto: Shirley Mendez Gomez – Gestión Contractual